



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de marzo de 2024.
Oficio Circular número: SECI/0674/2024.

**MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, JUEZAS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN EL ESTADO, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR, DIRECTORAS, DIRECTORES, JEFAS, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRADORAS, ADMINISTRADORES GENERALES, DELEGADAS, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E S.**

De conformidad a lo previsto en las "Disposiciones para el Cumplimiento de la Obligación de Declaración de Situación Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal que deberán observar las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Chiapas", acordadas en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021, en donde se encuentra reglamentado lo concerniente a las modalidades, términos y demás particularidades de la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses, en correlación con lo que señalan los artículos 32 fracción II, 33, 34, 35, 38, 39, 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, las personas servidoras públicas, quedan obligadas a rendir:

- **Declaración de Modificación:** Durante el mes de **Mayo 2024**, quienes hayan laborado total o parcialmente en el ejercicio inmediato anterior.

NOTA: Es importante actualizar todos los rubros de la citada declaración.

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento espontáneo de esta obligación, se les recuerda que, dichas Declaraciones, estarán a su disposición a partir del **1º de mayo** del año en curso, en la **página Web** del **Poder Judicial del Estado de Chiapas**, accediendo desde el **Portal del Empleado** con su correo electrónico y contraseña; así también, en el sitio de servicios en línea "Secciones y Micrositios", en el ícono de Contraloría Interna, se encuentra disponible el **INSTRUCTIVO** para el llenado correcto de su declaración.

Por tal motivo, se les solicita su valioso apoyo, **para que difunda entre el personal de su adscripción** y se motive el **cumplimiento oportuno**; *so pena* de incurrir en responsabilidad administrativa por omisión prevista en los artículos 28 y 29 de las citadas Disposiciones en relación con el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas y 230 fracciones XV y XVI del Código de Organización del Poder Judicial del Estado.

En caso de dudas sobre la captura de datos, orientación o aclaración, deberán dirigirse con el personal de la **Oficina de Registro Patrimonial** de la Contraloría Interna, o llamar a las extensiones **8469 y 8483** de **08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**.

Lo que les comunico con fundamento en el artículo 141, fracción XVI del Código de Organización del Poder Judicial del Estado y en atención al oficio número CI-DSyRP-0388-2024, signado por el Contralor Interno.

Sin otro particular, agradezco el cumplimiento que se sirvan dar a la presente.

Atentamente,

Mtra. Patricia Recinos Hernández.
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

